



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-01004134-UNC-ME#FL Designación Sra. Vargas

---

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con los concursos cerrados internos que fueran convocados por RD-2023-285-E-UNC-DEC#FL, para cumplir funciones en Mesa de Entradas, Área de Comunicación, Departamento Cultural, SECyT de la planta permanente de la Facultad de Lenguas,

Y CONSIDERANDO:

Que en el presente expediente obra la documentación relacionada con el procedimiento del concurso de que se trata;

Que el concurso se desarrolló bajo las previsiones establecidas en el CCT homologado por el Decreto 366/06 y de la Ordenanza 7/12, el punto 5.h. del Acta Paritaria N° 13, que establece los mecanismos a fin de cumplimentar con lo dispuesto en dicha Ordenanza.

Que por RD-2023-954-E-UNC-DEC#FL se aprueba el dictamen elaborado por el jurado, el que es notificado,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º-** Designar por concurso a la Sra. María Florencia VARGAS (Legajo Univ. N° 52.476), en un cargo de la Categoría Siete - Agrupamiento Administrativo -Cód. 3667/1, para cumplir funciones en la Mesa de Entradas de esta Facultad, a partir de la fecha, de conformidad a lo establecido en el CCT homologado por el Decreto 366/06 y de la Ordenanza del H. Consejo Superior de esta Universidad N° 7/12.

ARTÍCULO 2º- La nombrada deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º- Notifíquese, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Departamento de Personal.